



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 17 de marzo de 2011, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza y se establecen los procesos para la obtención de los conocimientos formativos suficientes para cursar con aprovechamiento los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de nivel 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 16/2002, de 28 de junio, de Educación Permanente de Aragón, establece en su artículo 2 que la educación permanente es un servicio público que se configura como un principio básico de los sistemas educativos y que tiene como finalidad general promover el acceso de los destinatarios a bienes culturales y formativos en todos los niveles, la participación plena en el desarrollo social, económico y cultural, así como la consecución de una igualdad real y efectiva en todos los ámbitos.

Esta misma Ley en su artículo 6 sobre los ámbitos de actuación, hace referencia en el apartado b) a la formación para el mundo del trabajo, mediante la adquisición de competencias que permitan a las personas su incorporación a la actividad laboral y la de aquellas otras que supongan mejora de su situación profesional o que permitan la adaptación a nuevas situaciones. Además en el artículo 7.3 dentro de los programas de educación permanente, en el apartado c) y d) hace referencia a los Programas de formación para el empleo que tengan como fin la inserción laboral de personas en busca del primer empleo o de otros colectivos con especiales dificultades y Programas de actualización de los conocimientos y competencias profesionales requeridas para el mundo laboral.

En este contexto la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional tiene como objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditaciones, que respondan con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Según el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de profesionalidad, se establece cómo uno de los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad: «f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación»

Desde el Consejo Aragonés de Formación Profesional se acordó que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte realizara las acciones necesarias para que los ciudadanos pudieran adquirir esta formación mínima, así como establecer los mecanismos para que fuera reconocida para la continuidad en las enseñanzas de Formación Profesional.

En este marco el Instituto Aragonés de Empleo y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tienen establecidos convenios de colaboración en materia de formación profesional que facilitan las gestiones en este campo.

Con el fin de facilitar a las personas que, por no tener la titulación requerida, necesitan acreditar que poseen los conocimientos formativos necesarios para cursar con aprovechamiento la formación de los Certificados de profesionalidad de Nivel 2, se hace necesario establecer una Orden que regule los cursos o pruebas libres correspondientes.

En su virtud, resuelven:

Primero.—Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo de los módulos formativos N-2, cuyo contenido garantiza que los aspirantes para cursar los Certificados de profesionalidad de nivel 2 poseen los conocimientos formativos suficientes, establecer los módulos necesarios para cada familia profesional, organizar estas enseñanzas y autorizar a los centros que las impartan.

2. El ámbito de aplicación es la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—Estructura y contenidos

1. Se establecen los siguientes módulos formativos N-2:

- Comunicación en lengua castellana N-2
- Lengua extranjera N-2
- Matemáticas N-2
- Ciencias N-2



- Tecnología N-2
- Digital N-2

2. Los contenidos y criterios de evaluación de estos módulos serán los indicados en el anexo I de esta Orden.

3. La relación de módulos necesarios para acceder a cursar un Certificado de profesionalidad N-2 en cada una de las familias profesionales, será la establecida en el anexo II.

Tercero.—Organización

1. Podrán cursar estas enseñanzas las personas que tengan cumplidos 18 años a 31 de diciembre en el curso escolar en el que se matricula.

2. La certificación de los módulos formativos N-2 podrá adquirirse a través de la superación de cursos presenciales, a distancia o pruebas libres.

3. El profesorado que vaya a impartir estos módulos tendrá el título de Maestro de Educación primaria o el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o el título de Grado equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado.

4. El profesorado que imparta estos módulos elaborará la programación de los mismos que incluirá al menos los objetivos, la organización y la secuencia de los contenidos, los criterios de evaluación, los principios metodológicos y las actividades de enseñanza aprendizaje, los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Esta programación se incorporará a la Programación General Anual del centro y será coordinada por un profesor que imparta docencia en alguno de los módulos. Así mismo dedicarán un apartado en la Memoria para indicar la evaluación y los resultados.

5. El alumnado será evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los módulos.

6. Las calificaciones del alumnado se expresarán de forma numérica, entre uno y diez, sin decimales y así se harán constar en las actas, según modelo que figura como Anexo III. El curso se considerará superado con una calificación de 5 o superior.

7. En caso de discrepancias con la calificación obtenida, la persona interesada podrá realizar reclamación según el artículo 7 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Aragón

8. Para la acreditación de los módulos formativos N-2, el alumnado recibirá una certificación de su aprovechamiento según el modelo que aparece como Anexo IV.

9. Los Centros autorizados realizarán los procesos administrativos de inscripción, evaluación, elaboración de actas y certificación de superación de los módulos correspondientes en la aplicación informática establecida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte e Instituto Aragonés de Empleo y se responsabilizarán de la certificación, archivo y custodia de cuanta documentación se emita en relación con el alumnado matriculado en estas enseñanzas.

Cuarto.—Modalidad presencial

1. Los módulos formativos N-2 tendrán una duración de 30 horas respectivamente, excepto los módulos de Comunicación en lengua castellana N-2 y Matemáticas N-2, que tendrán 60 horas.

2. Los Centros organizarán los módulos presenciales con una duración cuatrimestral, en función de sus necesidades de organización y distribución horaria, siempre que no se altere el número de horas establecido para cada módulo.

3. Los centros autorizados para impartir los módulos formativos N-2, ofertarán 25 plazas para cada uno de los módulos, siendo necesario un mínimo de 8 alumnos para poder comenzar la actividad.

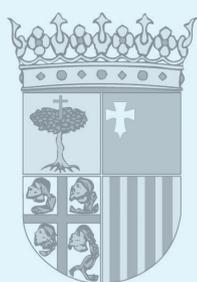
4. Los plazos de solicitud, matrícula y calendario de estos cursos serán el establecido en las Instrucciones de principio de curso para los Centros de Educación de Personas adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Si el número de solicitudes es superior a las plazas ofertadas se resolverá mediante sorteo. Si una vez terminado el periodo de matrícula hubiera vacantes, en la primera quincena del curso, podrán matricularse alumnos nuevos

Quinto.—Modalidad a distancia

1. Los módulos formativos N-2 podrán impartirse en la modalidad a distancia en los centros que autorice la Administración Educativa.

2. Los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón dispondrán de un Aula de Autoaprendizaje adscrita al centro autorizado para impartir la modalidad a distancia. El Aula podrá a disposición del alumno una sala de ordenadores conectados a Internet con un tutor que lo orientará tanto en aspectos informáticos como docentes. Estas Aulas desempeñarán las siguientes funciones:



- difusión de la oferta
- información de la oferta
- tramitación de la matrícula e inscripción en los cursos
- remisión y recepción de ejercicios y trabajos del alumnado
- orientación al alumno
- administración de las pruebas presenciales

3. La matrícula en la modalidad a distancia estará abierta todo el curso escolar, del 1 de septiembre al 15 de junio.

4. La Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente y la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo establecerán anualmente las convocatorias de pruebas presenciales.

5. El alumnado podrá presentarse a la convocatoria que desee, siempre que haya superado las actividades obligatorias establecidas en el módulo.

Sexto.—Pruebas libres para la obtención de la certificación

1. Para la certificación de los módulos formativos N-2 a través de pruebas libres la Administración Educativa organizará al menos dos pruebas al año.

2. Los aspirantes a estas pruebas presentarán las solicitudes de acuerdo al modelo que se incorpora como anexo V, pudiendo matricularse en cada una de las convocatorias en un máximo de cuatro módulos.

3. Las pruebas serán únicas para todos los aspirantes en cada convocatoria y se realizarán de forma simultánea en una jornada, en sesión de mañana o tarde. La duración de la prueba será de 3 horas y el tiempo destinado a cada uno de los módulos de 45 minutos.

4. Los contenidos de estas pruebas tendrán como referente curricular lo establecido en el apartado Segundo de esta Orden. Los sobres con los contenidos de las pruebas elaborados por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente serán remitidos por los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte a los presidentes de las comisiones evaluadoras.

5. Los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, constituirán las comisiones evaluadoras necesarias para la celebración de estas pruebas que al menos estarán constituidos por tres profesores de un Centro de Educación de Personas Adultas, de los cuales uno será nombrado como presidente y otro como secretario. El presidente será funcionario.

6. Concluido el proceso de evaluación, los Centros remitirán la ficha estadística del anexo VI a los Servicios Provinciales correspondientes, en el plazo de 15 días, quedando fotocopia de la documentación en el Centro correspondiente.

Séptimo.—Centros autorizados

1. En la modalidad presencial quedan autorizados las Aulas y Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para impartir los módulos formativos N-2.

2. La Administración Educativa autorizará a los Centros o Aulas que impartan la modalidad a distancia.

3. Las pruebas libres se realizarán en Centros autorizados para enseñanzas, siendo el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte quien los determine en cada convocatoria.

Octavo.—Exenciones

1. Podrán convalidarse alguno de los módulos formativos de nivel 2 de acuerdo con la tabla de equivalencias del anexo VII-a a aquellas personas que tengan superados los correspondientes módulos de Educación secundaria para personas adultas según Orden de 2 de julio de 2008 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Asimismo podrán convalidarse alguno de los módulos formativos de nivel 2 de acuerdo con la tabla de equivalencias del anexo VII-b a aquellas personas que tengan superadas algunas de las partes de la prueba de acceso a Grado Medio de Formación Profesional regulada en la Orden de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional.

3. Las personas que estén en posesión de la certificación de los cursos de «Introducción a la informática» e «Internet» o alguno de los siguientes: «Introducción a Office», «Introducción a OpenOffice», «Word», «Excel», «PowerPoint» o «Access» correspondiente a la oferta formativa MENTOR, estarán exentos de realizar el módulo de Digital N-2. También, quienes hayan superado con evaluación positiva cursos de formación para el empleo de la familia profesional: Informática y Comunicaciones y los de otras familias cuando lleven algún módulo



de informática de más de 50 horas y pertenezcan al Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

4. Las personas que hayan superado el primer curso del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas, estarán exentas de realizar el módulo de Lengua Extranjera N-2.

Noveno.—Cumplimiento de lo establecido en esta Orden

Los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte velarán por el cumplimiento de lo establecido en la presente Orden y resolverán en el ámbito de sus competencias, las incidencias que surjan de la aplicación de la misma.

Décimo.—Modalidad a distancia

A partir del curso 2011-12 se autoriza al CPEPA Casa Canal para impartir los módulos formativos N-2 en la modalidad a distancia.

Undécimo.—Convocatoria pruebas libres 2011-12

1. En el año 2012 las pruebas para superar los módulos formativos N-2 para acceder a las Certificados de profesionalidad N-2, se realizarán los días 17 de febrero y 18 de mayo. Para la convocatoria de febrero se establece el plazo de matrícula entre los días 16 y 27 de enero y para la de mayo del 16 al 27 de abril.

2. Los Centros en los que se realizarán las pruebas en ambas convocatorias serán el CPEPA Miguel Hernández de Huesca, el CPEPA Isabel de Segura de Teruel y el CPEPA Casa Canal de Zaragoza.

3. En las convocatorias de estas pruebas los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, constituirá los tribunales necesarios al menos 10 días antes de la fecha de examen.

Duodécimo.—Habilitación.

Se faculta a la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente y a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Decimotercero.—Efectos.

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y su implantación se efectuará en el curso académico 2011-12.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

Módulos formativos N-2: CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÓDULO: Comunicación en lengua castellana (N-2)

Las personas deben poseer las capacidades necesarias para comunicarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas y controlar y adaptar su propia comunicación a las situaciones. Esta competencia incluye, asimismo, las habilidades que permiten distinguir y utilizar distintos tipos de textos, buscar, recopilar y procesar información, utilizar herramientas de ayuda y formular y expresar los propios argumentos orales y escritos de una manera convincente y adecuada al contexto.

CONTENIDOS

1. Comunicación: Leer, comprender y escribir.
 - Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (instrucciones, folletos, correo comercial, normas, circulares, reglamentos, contratos, facturas,...)
 - Comprensión de textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, entrevistas y opiniones, reconociendo las diferencias entre información y opinión, principalmente a los de carácter expositivo, argumentativo, narrativo, descriptivo y a las instrucciones para realizar tareas. Identificación del tema general, de los temas secundarios y distinción de las partes del texto.
 - Composición de textos propios del ámbito académico, especialmente esquemas, resúmenes, precisión léxica.
 - La composición escrita como forma de comunicar experiencias, ideas, opiniones y conocimientos propios con corrección gramatical y progresiva precisión léxica.
2. Conocimiento de la lengua.
 - Diferencias relevantes entre los usos coloquiales y formales, especialmente los propios del ámbito académico y laboral, tomando conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.
 - Conocimiento de las modalidades de la oración y de los modos del verbo como formas de expresar las intenciones de los hablantes.
 - Uso reflexivo de los procedimientos gramaticales de cohesión como el uso de las deixis, los mecanismos de referencia interna y los conectores textuales temporales, explicativos y de orden.
 - Reconocimiento y uso coherente en los textos de las formas verbales.
 - Distinción, reconocimiento y uso de las diferentes categorías gramaticales y su estructura; de las relaciones semánticas del léxico; de los mecanismos de formación de palabras, especialmente la composición y derivación; observación de los cambios de significado a través de la prefijación y sufijación.
 - Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y necesidad de ceñirse a la norma lingüística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Extraer y contrastar informaciones concretas e identificar el propósito de las mismas, inferir el tema principal y temas secundarios y distinguir cómo se organiza la información en textos escritos.

Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:

- Extraer informaciones concretas expresadas con palabras diferentes a las usadas.
- Contrastar las informaciones procedentes de diversas fuentes.
- Identificar el tema principal de un texto y los temas secundarios, no sólo reconociendo los enunciados en los que aparecen explícitos, sino infiriéndolos de informaciones que se repiten.
- Establecer la relación entre los elementos de una exposición y de una explicación.
- Aplicar técnicas de organización de ideas.
- Saber utilizar y sacar provecho de las señales semánticas, léxicas, sintácticas y gráficas.

2. Narrar, exponer, explicar, resumir y comentar, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas.

Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

- Redactar los textos con una organización clara y enlazando las oraciones en una secuencia lineal cohesionada.
- Narrar y comentar con claridad hechos y experiencias y componer textos propios.
- Hacer resúmenes, síntesis, comentarios, ampliaciones de un texto, sobre todo los expositivos y cuando está la intención de aprender contenidos.
- Exponer proyectos de trabajo e informar de las conclusiones.
- Presentar correctamente los textos escritos respetando las normas ortográficas y gramaticales.
- Valorar la importancia de planificar y revisar el texto.

3. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para resolver problemas de comprensión de textos escritos y para la composición y revisión de los mismos

Se pretende valorar la capacidad de:

- Utilizar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso en relación con la comprensión, la composición y la revisión de textos.

4. Conocer la terminología lingüística necesaria para el uso de la lengua.

Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

- Conocer y usar la terminología básica para seguir y dar explicaciones e instrucciones en las actividades gramaticales.

MÓDULO: Lengua extranjera (N-2)

Las personas han de tener capacidades esenciales para entender mensajes orales, para iniciar, mantener y concluir conversaciones, para leer, entender y producir textos adecuados. Asimismo, debe ser capaz de utilizar las herramientas de búsqueda de ayuda.

CONTENIDOS

1. Escuchar, hablar y conversar

- Comprensión de los mensajes orales propios de la comunicación habitual.
- Obtención de información general y específica de textos orales sobre asuntos cotidianos, cercanos a la experiencia y capacidad del alumnado, procedentes de distintas fuentes, con apoyo de elementos verbales y no verbales.
- Participación en conversaciones relacionadas con experiencias e intereses personales.

2. Leer y escribir
 - Comprensión general e identificación de informaciones específicas en textos.
 - Lectura autónoma de textos de cierta extensión relacionados con sus intereses.
 - Uso de estrategias de comprensión lectora tales como la identificación del tema de un texto con ayuda de elementos textuales y no textuales, la utilización de conocimientos previos sobre el tema, la inferencia de significados por el contexto, por elementos visuales, por comparación de palabras o frases similares en las lenguas que conocen, uso del diccionario y otras fuentes de consulta, entre otras.
3. Conocimiento de la lengua a través del uso
 - Comprensión y uso de expresiones comunes, de frases hechas y de léxico relativo a las situaciones de comunicación en que participen y a contenidos de otras materias del currículo.
 - Comprensión y uso en la comunicación de las estructuras y funciones más habituales.
 - Aplicación de estrategias para organizar, adquirir, recordar y utilizar léxico.
 - Uso de recursos para el aprendizaje como diccionarios, libros de consulta, bibliotecas o tecnologías de la información y la comunicación.
4. Aspectos socio-culturales y consciencia intercultural
 - Valoración de la lengua extranjera como instrumento de comunicación con personas de otras culturas y como medio de acceder a informaciones sobre aspectos significativos de ellas a través de diversas fuentes.
 - Familiarización y respeto hacia las costumbres y rasgos de la vida cotidiana propios de otros países y culturas donde se habla la lengua extranjera.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Comprender la idea general e informaciones específicas de textos orales emitidos por un interlocutor o procedentes de distintos medios audiovisuales.
Este criterio quiere valorar la capacidad para comprender la idea general o detalles específicos de exposiciones breves y conversaciones sobre temas cercanos a la realidad del alumnado.
2. Participar en conversaciones relativas a ideas, opiniones, experiencias personales, planes y proyectos, con la corrección y propiedad adecuadas para lograr la comunicación.
Con este criterio se evalúa la capacidad para desenvolverse en situaciones interactivas que suponen la integración de la comprensión y de la expresión de mensajes reales. Los mensajes pueden ser todavía tuteantes y contener errores morfosintácticos y léxico reducido, siempre que el mensaje sea comprensible.
3. Comprender la información general y la específica de diferentes textos escritos, de extensión variada y adecuados a los intereses del alumnado.
A través de este criterio se evalúa la capacidad para comprender textos escritos de carácter interpersonal como correspondencia, anuncios, folletos diversos, narraciones, artículos de revistas, páginas Web, letras de canciones, etc.,.
4. Redactar textos diversos en diferentes soportes, utilizando estructuras y léxico adecuados, conectores y otros recursos discursivos, cuidando los aspectos formales y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación para que sean comprensibles al lector.
Por medio de este criterio se evalúa la capacidad para expresar por escrito, en soporte papel o digital, de forma comprensible para el lector, descripciones sobre acontecimientos y actividades cotidianas y familiares, narraciones sobre experiencias personales, planes y proyectos, cartas, postales, formularios y correos electrónicos.
5. Mostrar interés por conocer la lengua extranjera y su cultura aceptándolas como parte de su realidad personal y educativa, y establecer comparaciones entre distintos aspectos de la cultura extranjera y de la propia, apreciando cómo se traducen en la

comunicación, para aplicar ese conocimiento en la interacción con hablantes de la lengua extranjera.

Se trata de evaluar si el alumnado comienza a considerar la lengua y la cultura extranjera, además de como objeto de estudio, como un aspecto más de su experiencia o, al menos, como un instrumento útil para relacionarse en un entorno más amplio.

MÓDULO: Matemática (N-2)

La competencia matemática es la habilidad para desarrollar y aplicar el razonamiento matemático con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. Basándose en el buen dominio del cálculo, el énfasis se sitúa en el proceso y la actividad, aunque también en los conocimientos. Entraña por tanto la capacidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento y representación.

CONTENIDOS

1. Aritmética y álgebra

- Números naturales. Operaciones con números naturales.
- Divisibilidad en los números naturales. Descomposición de un número natural en factores primos y cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos números.
- Números enteros. Representación gráfica.
- Números racionales. Sistemas de representación: notación fraccionaria, notación decimal. Representación en la recta numérica. Fracciones equivalentes. Cálculo de fracciones irreducibles. Reducción a común denominador.
- Operaciones elementales con números enteros, fracciones y decimales (suma, resta, producto, división y potencia). Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis.
- Las magnitudes y su medida. El sistema métrico decimal. Unidades de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen. Transformación de unidades de una misma magnitud. Relación entre capacidad y volumen.
- Proporcionalidad. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple directa e inversa. Porcentajes: cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales. Resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana: intereses, tasas, descuentos, repartos proporcionales, etc. en los que aparezcan relaciones de proporcionalidad directa o inversa.
- Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado.

2. Geometría

- Elementos básicos de la geometría del plano: punto, recta y segmento. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas. Ángulos: definición, clasificación y medida.
- Figuras planas elementales:
 - o Polígonos: definición, elementos, clasificación y propiedades. Triángulos, cuadriláteros. Clasificación de triángulos y cuadriláteros a partir de diferentes criterios.
 - o Circunferencia y círculo: descripción, elementos y propiedades. Arco de circunferencia. Sector circular. Circunferencias concéntricas. Corona circular. Relaciones entre ángulos y arcos de circunferencia. Posiciones relativas de rectas y circunferencias.

- Cálculo de áreas y perímetros de las figuras planas elementales. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples. Expresión del resultado en la unidad y con la precisión adecuada a la situación.
 - El teorema de Pitágoras. Cálculo de los lados de un triángulo rectángulo.
 - Cuerpos geométricos:
 - o Prismas y pirámides: descripción, elementos, clasificación y desarrollo.
 - o Cilindro, cono y esfera: descripción, elementos, clasificación y desarrollo del cilindro y del cono.
 - Cálculo de áreas y volúmenes de prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas. Expresión del resultado en la unidad y con la precisión adecuada a la situación.
3. Estadística y Probabilidad
- Terminología básica. Carácter estadístico cualitativo y cuantitativo. Distribuciones discretas.
 - Recuento de datos. Construcción e interpretación de tablas de frecuencias, diagramas de barras y de sectores.
 - Cálculo e interpretación de la media aritmética de una distribución discreta con pocos datos.
 - Aplicaciones de la estadística en la vida cotidiana.
4. Funciones y gráficas
- El plano cartesiano. Ejes de coordenadas. Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar puntos.
 - Coordenadas cartesianas. Tablas de valores y gráficas cartesianas. Relaciones que vienen dadas por enunciados o por tablas de valores. Construcción e interpretación de tablas de valores. Elaboración de una gráfica a partir de una tabla de valores.
 - Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilizar los distintos números, operaciones y propiedades, para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.
Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:
 - Utilizar la forma de cálculo apropiada: mental, escrita o con calculadora, y estimar la coherencia y precisión de los resultados obtenidos.
 - Expresar los números de forma adecuada a la situación planteada.
 - Comparar, ordenar y representar números enteros y racionales.
 - Resolver problemas en los que sea necesario aplicar operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios.
2. Resolver problemas sencillos de la vida cotidiana en los que aparezcan relaciones de proporcionalidad directa o inversa.
Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
 - Utilizar las estrategias y herramientas matemáticas para resolver problemas de proporcionalidad en contextos diferentes.
 - Saber plantear un problema a partir de una situación concreta y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlo.
 - Resolver problemas relacionados con los intereses, descuentos, recargos, compras a plazos, etc.
3. Expresar mediante el lenguaje algebraico propiedades o relaciones sencillas mediante un enunciado.

Se pretende valorar la capacidad de:

- Ser capaz de trasladar una situación real al lenguaje matemático correspondiente con el fin de poder comprenderla e inferir nueva información.

4. Resolver problemas sencillos de la vida cotidiana en los que se precise el planteamiento y resolución de ecuaciones de primer grado y resolver incógnitas.

Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

- Utilizar las estrategias y herramientas matemáticas para resolver problemas en contextos diferentes mediante el planteamiento y la resolución de ecuaciones.
- Saber plantear un problema a partir de una situación concreta y aplicar los conocimientos matemáticos con el fin de resolverlo.

5. Estimar y calcular perímetros, áreas y ángulos de figuras planas y volúmenes de cuerpos geométricos, utilizando la unidad de medida adecuada.

Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:

- Obtener y utilizar representaciones planas de cuerpos geométricos: prismas, pirámides, cilindros, conos, esferas y poliedros regulares
- Aplicar las nociones geométricas a la vida cotidiana calculando espacios y volúmenes.
- Identificar y aplicar fórmulas para el cálculo de superficies planas (limitadas por segmentos y arcos de circunferencia) y de volúmenes de cuerpos geométricos (prismas, pirámides, cilindros, conos y esferas)

6. Elaborar e interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficas empleadas, y analizar si los parámetros son más o menos significativos.

Se pretende valorar la capacidad de:

- Saber extraer la información que nos aportan los diferentes conceptos de uso corriente en estadística (población, muestra y media aritmética) a partir de datos concretos.
- Interpretar toda esta información para adquirir criterios y tomar decisiones de hechos cotidianos

7. Interpretar relaciones sencillas dadas en forma de tabla, de gráfica o mediante un enunciado, obtener valores a partir de ellas y extraer conclusiones acerca del fenómeno estudiado.

Se pretende valorar la capacidad de:

- Manejar los mecanismos que relacionan los distintos tipos de representación de la información.
- Analizar, interpretar y realizar tablas y gráficas sobre fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.

8. Utilizar estrategias y técnicas de resolución de problemas, tales como el análisis del enunciado, el ensayo y error sistemático, la división del problema en partes así como la comprobación de la coherencia de la solución obtenida y expresar, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución.

MÓDULOS: Ciencias (N-2)

La competencia en materia científica alude a la capacidad y la voluntad de utilizar el conjunto de los conocimientos y metodologías empelados para explicar la naturaleza, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas. Entraña por tanto

la comprensión de los cambios causados por la actividad humana y la responsabilidad de cada individuo o ciudadano.

CONTENIDOS

1. Los seres vivos y su diversidad.
 - Materia inerte y seres vivos.
 - Teoría celular: la célula, unidad básica de vida. Descripción de la célula: partes y orgánulos más importantes.
 - Clasificación de los seres vivos. Los cinco reinos: moneras, protoctistas, hongos, plantas y animales.

2. Seres vivos. Vida y funciones vitales en plantas y animales, fundamentalmente en el ser humano.
 - Organización general del cuerpo humano.
 - Funciones vitales.
 - o Nutrición.
 - Nutrición autótrofa en las plantas
 - La fotosíntesis.
 - Nutrición heterótrofa en los animales.
 - Aparatos y procesos que intervienen en la nutrición.
 - o Relación
 - Relación y coordinación, claves de la supervivencia.
 - Función de relación en los animales:
 - Receptores. Los sentidos.
 - Sistemas de coordinación: Sistema nervioso y hormonal.
 - Efectores. Aparato locomotor: huesos, articulaciones, músculos.
 - o Reproducción.
 - Modalidades de reproducción: asexual y sexual: características, e importancia biológica.
 - Reproducción sexual en las plantas con semilla, flor y fruto (angiospermas).
 - Reproducción sexual en los animales.
 - La reproducción humana.

3. Las personas y la salud.
 - La salud y la enfermedad.
 - o Alimentación y salud. Enfermedades y trastornos alimenticios. Efectos beneficiosos de la actividad física sobre los sistemas cardiovascular y respiratorio.
 - o Enfermedades infecciosas.
 - o Sistema inmunitario. Mecanismos de defensa inmunitaria. La vacunación y su importancia.
 - o Conductas adictivas y peligrosas.

4. El medio ambiente natural. Los ecosistemas.
 - Los ecosistemas. Aspectos generales para su estudio:
 - o Factores bióticos y abióticos.
 - o Adaptación de los seres vivos al medio.
 - o Dinámica de los ecosistemas.
 - Importancia medioambiental de la biodiversidad.
 - El ser humano y los ecosistemas: Causas y consecuencias de la pérdida de biodiversidad. El desarrollo sostenible.

5. Propiedades de la materia
 - Estados en que se presenta la materia y sus características. Cambios de estado.
 - Medida de masas y de volúmenes. Determinación de densidades.
 - Contribución del estudio de los gases al conocimiento de la estructura cinética de la materia: el modelo cinético de los gases.

6. La teoría atómico-molecular de la materia
 - Sustancias puras y mezclas. Mezclas homogéneas y heterogéneas.
 - Sustancias simples y compuestas. Distinción entre mezcla y sustancia compuesta.
 - Disoluciones. Composición de disoluciones (% en masa, g/L, % en volumen). Variación de la solubilidad de gases y sólidos con la temperatura.
 - La hipótesis atómico-molecular para explicar la diversidad de sustancias: elementos y compuestos.
 - Átomos, moléculas y estructuras gigantes. Estructura del átomo. Tabla periódica de los elementos. Fórmulas y nombres de algunas sustancias importantes en la vida diaria.
 - Reacciones químicas. Utilización del modelo atómico molecular para explicar las reacciones químicas. Representación simbólica y ajuste de reacciones químicas sencillas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir las propiedades de los materiales que nos rodean, tales como la masa, el volumen, la densidad, la temperatura y los estados en que se presentan y sus cambios.

Se pretende evaluar la capacidad de:

- Interpretar cualitativa y cuantitativamente las propiedades más importantes de la materia: masa, volumen, densidad y temperaturas de cambios de estado.
- Resolver problemas de cálculo de estas magnitudes.

2. Justificar la diversidad de sustancias que existen en la naturaleza y que todas ellas están constituidas por unos pocos elementos, distinguiendo diferentes formas de combinarse entre ellas.

Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:

- Diferenciar entre mezclas, compuestos y sustancias puras mediante las propiedades características de estas últimas así como conocer algunas técnicas de separación (filtración, decantación, evaporación).
- Diferenciar entre soluto y disolvente y entre los distintos tipos de disoluciones (diluida, concentrada, saturada) expresando su composición, así como la variación de la solubilidad con la temperatura.
- Diferenciar entre átomos, moléculas y estructuras gigantes.
- Conocer el nombre y el símbolo de los elementos más habituales, así como los nombres y fórmulas de algunas sustancias importantes.
- Comprender que las reacciones químicas son procesos en los que unas sustancias se transforman en otras nuevas, sabiendo explicarlas con el modelo atómico-molecular y representarlas con ecuaciones químicas e interpretar el significado de las mismas.

3. Reconocer que los seres vivos están constituidos por células y que éstas son las unidades elementales morfológicas, fisiológicas y genéticas de dichos seres vivos, conocer los criterios que sirven para clasificarlos e identificar los principales modelos taxonómicos de animales y plantas más comunes.

Con este criterio se pretende evaluar que el alumno:

- Comprende que los seres vivos están formados por pequeñas porciones organizadas de materia, que son la base de su morfología, de su funcionamiento y de su propio origen.
 - Es capaz de explicar, a partir de la teoría celular, las características y funciones comunes a todos los seres vivos.
 - Es capaz de indicar los rasgos internos y externos más relevantes que explican la pertenencia de un animal o una planta a un modelo de organización determinado.
4. Interpretar los aspectos relacionados con las funciones vitales de los seres vivos y el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción.
- Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:
- Conocer y relacionar las funciones vitales de los seres vivos y los aparatos y procesos que intervienen en las mismas.
 - o Diferenciar entre la nutrición de seres animales y plantas.
 - o Conocer las características y los tipos de reproducción.
 - o Identificar los elementos fundamentales que intervienen en la función de relación.
5. Reconocer que en la salud influyen aspectos físicos, psicológicos y sociales y relacionar la importancia de los estilos de vida y de las principales aportaciones de las ciencias biomédicas con la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida.
- Se pretende valorar la capacidad de:
- Identificar los componentes y las interrelaciones que se establecen en un ecosistema.
 - Relacionar algunas acciones concretas realizadas por los seres humanos con sus consecuencias ambientales.
6. Conocer el valor biológico y medioambiental de la biodiversidad y relacionarlo con la estabilidad de la biosfera a largo plazo.
- Se pretende valorar la capacidad de:
- Identificar los componentes y las interrelaciones que se establecen en un ecosistema.
 - Relacionar algunas acciones concretas realizadas por los seres humanos con sus consecuencias ambientales.

MÓDULO: Tecnología (N-2)

La competencia en materia tecnológica se enciende la aplicación de conocimientos y metodologías en respuesta a los que se percibe como deseos o necesidades humanas. Supone por tanto la habilidad para utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como datos científicos con el fin de alcanzar un objetivo o llegar a una decisión o conclusión basada en pruebas.

CONTENIDOS

1. Fuerzas y movimientos
 - Carácter relativo del movimiento. Posición, velocidad y aceleración.
 - Movimientos uniformes y acelerados.
 - Los principios de la Dinámica. formas de interacción. Fuerzas de rozamiento.
 - El peso de los cuerpos. Diferencia entre peso y masa.
 - Identificación y análisis de movimientos y fuerzas en la vida cotidiana.

2. La energía
 - La energía como concepto fundamental para el estudio de los cambios. El papel de la energía en nuestras vidas.
 - Energía asociada a la posición y al movimiento.
 - Análisis y comparación de diferentes fuentes de energía, renovables y no renovables.
 - Problemas asociados a la obtención, transporte y utilización de energía. Importancia de la aportación personal y colectiva en el ahorro energético.
3. Transferencia de energía: Calor, luz y sonido
 - El calor como agente productor de cambios. Distinción entre calor y temperatura.
 - Interpretación del calor como forma de transferencia de energía. Propagación del calor. Equilibrio térmico.
 - Aplicaciones y repercusiones del uso del calor desprendido en un proceso como fuente de energía.
 - Luz y visión: los objetos como fuentes secundarias de luz.
 - Propagación rectilínea de la luz.
 - Estudio cualitativo de la reflexión y refracción.
 - Descomposición de la luz. Interpretación de los colores.
 - Sonido y audición.
 - Propagación y reflexión del sonido.
4. Materiales de uso técnico.
 - Materiales de uso habitual. Clasificación general.
 - Propiedades, características y aplicaciones de:
 - o La madera.
 - o El hierro.
 - o Metales no férricos: cobre y aluminio.
 - o Polímeros sintéticos: plásticos, elastómeros y fibras.
 - o Materiales de construcción: pétreos y cerámicos.
5. Técnicas de expresión y comunicación gráfica.
 - Uso de instrumentos de dibujo (regla, escuadra, cartabón, compás) para la realización de bocetos y croquis, empleando escalas, acotación y sistemas de representación normalizados.
 - Boceto y croquis.
 - Trazados geométricos básicos.
 - Vistas diédricas: alzado, planta, perfil. Perspectiva axonométrica.
6. Energía eléctrica.
 - Aplicaciones de la electricidad en sistemas técnicos.
 - Circuito eléctrico: funcionamiento, elementos, simbología y diseño. Magnitudes eléctricas básicas: intensidad, tensión y resistencia. Relación entre ellas: Ley de Ohm.
 - Corriente continua y alterna.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Reconocer las magnitudes necesarias para describir los movimientos y aplicar estos conocimientos a movimientos habituales en la vida cotidiana.

Se pretende evaluar la capacidad de:

- Comprender los conceptos de posición, velocidad y aceleración.
 - Interpretar las gráficas de movimiento.
 - Interpretar expresiones como distancia de seguridad y velocidad media.
 - Resolver problemas relacionados con el movimiento determinando las magnitudes adecuadas para describirlo.
2. Identificar el papel de las fuerzas como causa de los cambios en el movimiento y reconocer las principales fuerzas presentes en la vida cotidiana.
- Se pretende constatar si el alumno:
- Comprende que la idea de fuerza como interacción y causa de las aceleraciones de los cuerpos cuestiona las evidencias del sentido común acerca de la supuesta asociación fuerza-movimiento.
 - Sabe identificar y representar las fuerzas que actúan en situaciones cotidianas, de equilibrio o no, aplicando los principios de la dinámica.
 - Diferencia la masa de los cuerpos de su peso.
3. Utilizar el concepto cualitativo de energía para explicar su papel en las transformaciones que tienen lugar en nuestro entorno y reconocer la importancia y repercusiones para la sociedad y el medio ambiente de las diferentes fuentes de energía: renovables y no renovables. Se pretende valorar la capacidad de:
- Relacionar el concepto de energía con la capacidad de realizar cambios estableciendo la relación entre causa y efecto.
 - Conocer diferentes formas y fuentes de energía renovables y no renovables, sus ventajas e inconvenientes y algunos de los principales problemas asociados a su obtención, transporte y utilización.
 - Conocer el principio de conservación de la energía y aplicarlo en algunos ejemplos sencillos.
 - Comprender la importancia del ahorro energético y el uso de energías limpias para contribuir a un futuro sostenible.
4. Resolver situaciones de interés aplicando los conocimientos sobre el concepto de temperatura y su medida, el equilibrio y desequilibrio térmico, los efectos del calor sobre los cuerpos y su forma de propagación.
- Con este criterio se pretende evaluar que se es capaz de:
- Comprender la importancia del calor, la propagación del calor y sus aplicaciones.
 - Distinguir entre calor y temperatura en el estudio de los fenómenos térmicos.
 - Aplicar estos conocimientos a la resolución e interpretación de situaciones cotidianas tales como el aislamiento térmico de una zona o el uso de materiales según su conductividad térmica.
5. Explicar fenómenos naturales referidos a la transmisión de la luz y el sonido
- Con este criterio se pretende evaluar si el alumno es capaz de:
- Comprender los conceptos básicos y propiedades de la luz y el sonido.
 - Utilizar sus conocimientos acerca de las propiedades de la luz y el sonido para explicar fenómenos naturales.
6. Describir propiedades básicas de materiales técnicos y sus variedades comerciales: madera, metales, materiales plásticos, cerámicos y pétreos e identificarlos en aplicaciones comunes.
- Con este criterios se pretende evaluar que se es capaz de:
- Conocer las propiedades mecánicas, eléctricas y térmicas de los materiales.
 - Relacionar dichas propiedades con la aplicación de cada material en la fabricación de objetos comunes.

7. Representar mediante vistas y perspectivas objetos y sistemas técnicos sencillos, aplicando criterios básicos de normalización.

Este criterio va dirigido a comprobar la capacidad para:

- Representar objetos sencillos en proyección diédrica: alzado, planta y perfil, así como, la obtención de su representación tridimensional tanto a mano alzada, como mediante instrumentos de dibujo siguiendo los criterios normalizados de acotación y escala.
8. Representar circuitos eléctricos, a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado. Se pretende valorar la capacidad de:
 - Representar con simbología adecuada esquemas de circuitos eléctricos sencillos.
 - Emplear los conceptos y principios de medida y cálculo de magnitudes.

MÓDULO: Digital (N-2)

Las personas han de poseer un uso seguro y crítico de las tecnologías de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Asimismo debe utilizar el ordenador para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

CONTENIDOS

1. Uso básico de Windows.
 - Manejar ventanas
 - Cortar, copiar y mover.
 - Administración de archivos y carpetas.
2. Internet y redes sociales.
 - Navegadores.
 - Correo electrónico.
 - Foros, chat,
3. Programas y aplicación.
 - Introducción al procesador de texto
 - Introducción a la hoja de cálculo.
 - Iniciación a la base de datos.
 - Iniciación al diseño de presentaciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilizar las funciones básicas de Windows.

Con este criterio se pretende valora que el alumno es capaz de:

 - Encender y apagar el ordenador
 - Saber abrir, cerrar aplicaciones y trabajar con varias ventanas simultáneamente.
 - Utilizar la opción de copiar, pegar y mover además de administrar los archivos y carpetas como gestión de su trabajo
2. Conocer la utilización de los navegadores como fuente de información y comunicación.

Con este criterio se pretende valora:

 - El uso de los navegadores como fuente de búsqueda de información.
 - El conocimiento del uso del correo electrónico como elemento de comunicación .
 - La utilización de redes de comunicación
3. Resolver situaciones prácticas en el tratamiento de textos, datos numéricos, registros, así como realizar presentaciones sencillas.

Con este criterio se pretende valora:

 - Conocer el funcionamiento de procesador de texto
 - Saber gestionar una la hoja de cálculo.
 - Saber introducir datos en una base de datos y realizar búsquedas sencillas
 - Realizar sencillas presentaciones

ANEXO II: MÓDULOS FORMATIVOS N-2 NECESARIO POR FAMILIAS PROFESIONALES

Familia profesional	Módulos formativos necesarios	
Administración y gestión	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Lengua extranjera N-2
Actividades físicas y deportivas	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Ciencias N-2
Agraria	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Artes gráficas	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Artes y Artesanía	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Comercio y Marketing	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Lengua extranjera N-2
Electricidad y electrónica	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Energía y agua	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Edificación y obra civil	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Fabricación mecánica	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Hostelería y Turismo	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Lengua extranjera N-2
Industrias extractivas	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Informática y comunicación	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Instalación y mantenimiento	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Imagen personal	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Imagen y sonido	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Industrias alimentarias	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Ciencias N-2
Madera, mueble y corcho	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Marítimo pesqueras	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Química	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Sanidad	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Ciencias N-2
Seguridad y medioambiente	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Ciencias N-2
Servicios socioculturales y a la comunidad	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Textil, confección y piel	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2
Transporte y mantenimiento de vehículos	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2 Tecnología N-2
Vidrio y cerámica	Comunicación lengua castellana N-2 Matemáticas N-2	Digital N-2

**ANEXO IV: CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE
MÓDULOS FORMATIVOS N-2**

Orden de 17 de marzo de 2011 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza y se establecen los procesos para la obtención de los conocimientos formativos suficientes para cursar con aprovechamiento los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de nivel 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

D./D^a.

 Secretario/a del CPEPA _____

CERTIFICA:

Que D./D^a. _____ nacido/a el día _____ en _____, con DNI _____, ha superado, en el Centro de Educación de Personas Adultas _____ de _____, provincia de _____, los siguientes módulos formativos N-2 con la calificación que se acompaña adjunta entre paréntesis:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en _____, a _____ de _____ de _____

Vº Bº El/La Director/a

El/La secretario/a

Sello del Centro

Fdo:

Fdo:

ANEXO V: FICHA MATRÍCULA PRUEBA LIBRE PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN LOS MÓDULOS FORMATIVOS N-2

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre _____
 DNI /Pasaporte _____
 Fecha de nacimiento _____
 Domicilio _____
 C. Postal _____ Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

Declaración de minusvalía

- Sensorial

Sordo

Ciego

- Motórico

(Se deberá acompañar certificado del organismo oficial competente)

B) MÓDULO/OS FORMATIVOS N-2 QUE DESEA EXAMINARSE EN LA PRUEBA (Marque con una cruz según la opción elegida hasta un máximo de 4)

- Comunicación en lengua castellana N-2
- Lengua extranjera N-2 (Inglés, Francés)
- Matemáticas N-2
- Ciencias N-2
- Tecnología N-2
- Digital N-2

C) DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Fotocopia del DNI o pasaporte¹

.. _____

....., a de... ... de... ..
 Firma del solicitante

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que sus datos pasan a formar parte del fichero de gestión de procedimientos de admisión de alumnos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuya finalidad es la gestión de los procedimientos de admisión de alumnos en centros docentes públicos que imparten Educación secundaria para personas adultas en Aragón. Puede ejercer el acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito dirigido al centro indicado en primera opción y con posterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos, en los Servicios Provinciales que corresponda del Departamento con competencias en educación no universitaria, en caso de que no se haya obtenido plaza en dicho centro (Servicio Provincial de Huesca –Plaza Cervantes nº 1, 22003-; Servicio Provincial de Teruel –San Vicente de Paúl nº 3, 44000-; Servicio Provincial de Zaragoza – Juan Pablo II nº 20, 50071).

¹ Se adjuntará obligatoriamente a esta solicitud.

SR/A DIRECTOR/A DEL... ..

ANEXO VI: ESTADÍSTICA DE RESULTADOS PRUEBA LIBRE PARA LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS N-2

Orden de 17 de marzo de 2011 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza y se establecen los procesos para la obtención de los conocimientos formativos suficientes para cursar con aprovechamiento los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de nivel 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Convocatoria de de de 20...
 Provincia

1. DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA POR EDADES Y SEXOS

Sexo	Total	16-17	18-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-49	50-59	+59
Hombres										
Mujeres										
Total										

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN POR MÓDULOS

Módulo	Inscritos	Presentados	Suspensos	Aprobados
Comunicación Lengua Castellana				
Lengua Extranjera				
Matemáticas				
Ciencias				
Tecnología				
Digital				
TOTAL				

En _____ a ____ de ____ de _____

El/La secretario/a

Vº Bº El/La Director/a

Sello del Centro

Fdo:

Fdo:

ANEXO VII a
TABLA DE CONVALIDACIONES DE MÓDULOS FORMATIVOS N-2
CON ESPA Y ESO

Módulos formativos N-2 convalidables	Módulos Educación secundaria para personas adultas superados (ORDEN 2 de julio de 2008)	Materias Educación secundaria obligatoria superadas (ORDEN 9 de mayo de 2007)
Comunicación en lengua castellana N-2	Módulo 4 Lengua y literatura castellana	4º ESO Lengua y literatura castellana
Lengua extranjera N-2	Módulo 4 Lengua extranjera	4º ESO Primera lengua extrajera
Matemática N-2	Módulo 4 Matemático-tecnológico	4º ESO Matemáticas
Ciencias N-2	Módulo Optativo Biología y geología o Módulo Optativo Física y química o	3º ESO Ciencias Naturales o 3º ESO Biología y geología y 3º ESO Física y química
Tecnología N-2	Módulo 4 Matemático-tecnológico	3º ESO Tecnología
Digital N-2	Módulo Optativo Informática	4º ESO Informática

ANEXO VII b
TABLA DE CONVALIDACIONES DE MÓDULOS FORMATIVOS N-2
CON PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO

Módulos formativos N-2 convalidables	Prueba de acceso a ciclos de GM superadas (ORDEN 19 de marzo de 2009)
Comunicación en lengua castellana N-2	Parte Socio-lingüística
Matemática N-2	Parte Matemática
Ciencias N-2	Parte Científico-Técnica
Tecnología N-2	Parte Científico-Técnica